Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: N° 2133 /

TEMUCO, 19 DIC. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social N° 181 al 210 del Programa Personas en Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activ0a, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 28 Noviembre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
211	ANTIVIL CALFIO ALEJANDRINA		1
212	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
213	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
214	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
215	BEROIZA JARA VICTOR		1
216	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO		1
217	CEA RIQUELME LUIS		1
218	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
219	CORONADO SAN MARTIN ERNESTO SEGUNDO		1
220	FRITZ CHAVARRIA NELSON RICARDO		1
221	HERMOSILLA FERNÁNDEZ LUIS		1
222	HUENUL CAYUMÁN LUIS JOSÉ		1
223	JARA CARDENAS JOSE EDUARDO		1
224	LEYTON MELLA CARLOS		1
225	MARTINEZ HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL		1

ID 118 P422.

226	MARTÍNEZ MARTÍNEZ BENJAMIN MARÍA		1
227	MELLADO LANDSKRON MARIO DANIEL		1
228	MORALES GATICA PABLO ANDRES		1
229	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
230	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL		1
231	PARADA PARADA JUAN CARLOS		1
232	QUIDEL NANCO BEDER WALDEMAR		1
233	QUINCHAHUAL REYES IVON		1
234	RAMIREZ DE LA FUENTE JAIME		1
235	RAMIREZ RAMIREZ SERGIO HUGO		1
236	ROA SANHUEZA ORLANDO ADEMIR		1
237	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO		1
238	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
239	TAPIA FERRADA GUSTAVO ELISEO		1
240	TAPIA POBLETE CLAUDIO AARON		1
	TOTAL		30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/vsv

DISTRIBUCION:
-Of. De partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa Personas en Situación de Calle.